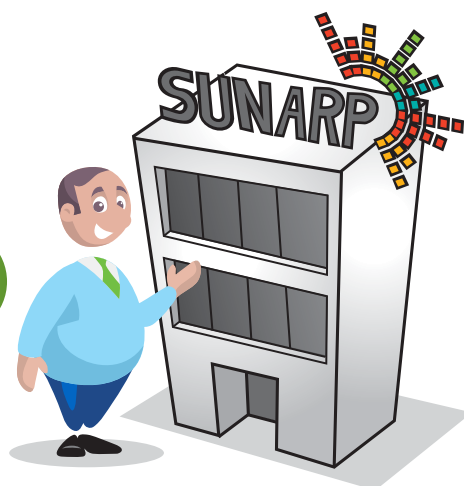


RECIBISTE UNA ALERTA ¿QUÉ DEBES HACER?

 **Alerta
Registral**

Acércate inmediatamente a la Sunarp y solicita una 'Lectura de Título en trámite', ya que la alerta no especifica qué trámite se está realizando. De esta manera comprobarás cuál es el acto que se está solicitando inscribir.

1



2

Si se trata de una transacción sobre la cual no tenías conocimiento, ya sea por falsificación de documentos o por suplantación de identidad, debes comunicar la situación a la Sunarp mediante un escrito dirigido al registrador cuyo nombre figura en el título.

En el caso haya un notario involucrado, dirígete a la notaría de donde proviene la inscripción para alertarlo sobre lo que ha ocurrido. Una vez que se compruebe la irregularidad, el notario solicitará la 'Tacha del título' u 'Oposición al procedimiento registral', impidiendo la consumación del delito.

3



4

Si el título ha logrado inscribirse, debes acudir al notario, árbitro, juez, cónsul o funcionario público para que una vez comprobada la falsedad del instrumento público, se pueda solicitar la cancelación administrativa del asiento registral.

PARA ORIENTACIÓN DE TRÁMITES REGISTRALES

• Aló Sunarp

0800-27164 opción 3

Línea gratuita desde teléfonos fijos y celulares para orientación de trámites registrales. Contáctanos de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

• consultas@sunarp.gob.pe



Gracias a Alerta Registral de inscripción tendrás conocimiento oportuno de la presentación de títulos, conteniendo documentos falsificados o basados en la suplantación de personas.



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

